

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 26 de Marzo de 1943

No se publica los domingos ni días festivos  
 Ejemplar corriente: 75 céntimos  
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 70

- Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

### Administración provincial

#### Sección Provincial de Estadística de León

##### Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficientemente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Marzo de 1943.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

#### Distrito Minero de León

##### Oposiciones a recursos

###### ANUNCIO

En el Boletín Oficial del Estado del 15 del corriente, ha sido publicada la Orden del 11 de Marzo de 1943, que se reproduce a continuación:

«El perjuicio evidente que se causa al Tesoro público con el uso inmediato de la facultad que la Administración concede a los interesados para recurrir de las providencias gubernativas por las que las Autoridades desestiman las oposiciones en el período de edictos de los expedientes de registros mineros, o acuerdan la aprobación de éstos, aconseja, en su evitación que, sin mermar el derecho al recurso de alzada contra

aquéllas, límite y sancione el abuso de su ejercicio.

En su virtud este Ministerio ha dispuesto:

1.<sup>o</sup> Que las solicitudes de recurso de alzada contra providencias de las Autoridades gubernativas provinciales que desestimen oposiciones en expedientes de registros mineros, o aprueben éstos, irán acompañadas de carta de pago expedidas por la Delegación de Hacienda correspondiente, que acrediten que los recurrentes han depositado una cantidad igual a la que el registrador depositó para el expediente recurrido.

2.<sup>o</sup> Si la resolución recaída en el expediente de recurso fuese favorable al recurrente, o alguno de ellos si fuesen varios, se les devolverá la cantidad depositada.

Será preceptivo en todo caso determinar en el fallo que recaiga, si fuese adverso, si ha existido o no temeridad. Si no ha existido, se devolverá el depósito; si se califica el recurso de temerario, se ingresará definitivamente la cantidad depositada en el Tesoro público.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndole que sin dichos depósitos no serán admitidos los recursos presentados.

Dios guarde a V. I. muchos años.»  
 León, 22 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

### MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Méndez Esnal, vecino de Villar de las Traviesas, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en

el día 6 del mes de Febrero, a las doce horas veinte minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de antracita llamada *Segunda Demasia a Alfonso*, sita en término de Librán, Ayuntamiento de Toreno.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Desea adquirir el terreno franco comprendido entre las minas *Alfonso* número 9.474, *Ampliación a Alfonso* número 9.488 y *María del Consuelo* número 5.807, de mineral de antracita.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.421.  
 León, 18 de Febrero de 1943.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Constantino San Julián y Baones, vecino de Gijón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día

10 del mes de Febrero, a las once horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de cobre llamada *Mary*, sita en el paraje Peña Hogacera, término de Casares, Ayuntamiento de Villamanín.

Linda al Norte y Oeste, terreno común; al Sur y Este, el río.

Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguientes:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación de la mina *Carmina* núm. 2.387, ya caducada, o sea, el centro de la calicata más alta de Peña Hogacera, a través de una capa de Dolomia, impregnada de Cobre y Cobalto; desde él se medirán en dirección Este verdadero 28,61 S. 100 metros, colocándose la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección S. v. 28,61 O. y 100 metros, la 2.<sup>a</sup>; desde ésta en dirección Oeste verdadero 28,61 N. y 200 metros, la 3.<sup>a</sup>; desde ésta en dirección Norte verdadero 28,61 E. 600 metros, la 4.<sup>a</sup>; desde ésta en dirección E. v. 28,61 S. y 200 metros, la 5.<sup>a</sup>; desde ésta en dirección S. 28,61 O. y 500 metros, se llegará a la estaca 1.<sup>a</sup>, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias que se solicitan.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y se expresan según la graduación centesimal.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.428. León, 18 de Febrero de 1943.—Celso R. Arango.

## Caja de Recluta de Astorga N.º 60

### CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 216 y 217 del Reglamento de Reclutamiento, se hace presente que la revisión de prórrogas de primera clase e inutilidades del reemplazo de 1942 y aquellos de 1943 que voluntariamente quieran hacerla, por haber desaparecido las causas que dieron origen a la misma, tendrá lugar en esta Junta de Clasificación en los días que se citan para

cada Ayuntamiento, debiendo presentarse los mozos acompañados de comisionado, a las nueve horas del día señalado, ante esta Junta, cuyo domicilio es Pío Gullón, número 24, en esta ciudad.

Por los citados Ayuntamientos se dará exacto cumplimiento a los artículos 133, 137, 174, 175, 178, 220, 221, 225, 281, 283, 298, 308 y 504.

#### Día 13 de Abril 1943

La Bañeza  
Bercianos del Páramo  
Bustillo del Páramo.  
Castrillo de la Valduerna  
Cebrones del Río  
Castrocalbón

#### Día 14 de Abril

Castrocontrigo  
Laguna de Negrillos  
Destriana  
Laguna Dalga  
Palacios de la Valduerna  
Pobladura de Pelayo García  
Pozuelo del Páramo  
Quintana del Marco  
Quintana y Congosto.  
Regueras de Arriba

#### Día 15 de Abril

Riego de la Vega  
Roperuelo del Páramo  
San Adrián del Valle  
San Cristóbal de la Polantera  
San Esteban de Nogaes  
Santa María de la Isla  
San Pedro Bercianos  
Santa Elena de Jamuz  
Santa María del Páramo

#### Día 16 de Abril

Soto de la Vega  
Urdiales del Páramo  
Ponferrada  
Valdefuentes del Páramo.

#### Día 20 de Abril

Villamontán de la Valduerna  
Villazala  
Zotes del Páramo  
Los Barrios de Salas  
Borrenes  
Bembibre  
Benuza  
Cabañas Raras

#### Día 27 de Abril

Carucedo  
Bastrillo Cabrera  
Castropodame  
Congosto  
Cubillos del Sil  
Fresnedo  
Encinedo  
Folgo de la Ribera  
Igüeña  
Molinaseca

#### Día 28 de Abril

Noceda  
Páramo del Sil  
Balboa  
Priaranza del Bierzo  
Puente Domingo Flórez  
San Esteban de Valdueza  
Torre del Bierzo

#### Día 29 de Abril

Toreno  
Villafranca del Bierzo  
Vega de Espinareda  
Arganza  
Barjas  
Berlanga del Bierzo  
Camponaraya  
Fabero

#### Día 30 de Abril

Astorga.  
Cacabelos  
Candín  
Peranzanes

#### Día 4 de Mayo

Carracedelo  
Corullón  
Oencia  
Paradaseca  
Sancedo  
Sobrado.

#### Día 5 de Mayo

Valle de Finolledo  
Trabadelo  
Vega de Valcarcel  
Villadecanes  
Benavides  
Brazuelo

#### Día 6 de Mayo

Carrizo  
Lucillo  
Castrillo de los Polvazares  
Hospital de Orbigo  
Luyego  
Santa Colomba de Somoza  
Llamas de la Ribera  
Magaz de Cepeda

#### Día 7 de Mayo

Quintana del Castillo  
Rabanal del Camino  
San Justo de la Vega  
Truchas  
Santa Marina del Rey  
Santiago Millas.  
Turcia  
Valderrey

#### Día 11 de Mayo

Val de San Lorenzo  
Villagatón  
Villamejil  
Villaobispo de Otero  
La Antigua  
Villarejo de Orbigo  
Villares de Orbigo  
Alija de los Melones

#### Incidencias

12, 13, 14, y 31 de Mayo.  
Astorga, 17 de Marzo de 1943.—El Teniente Coronel, Luis Salas.

## Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Jefatura provincial de León

### Concurso-oposición

Con aprobación de la Superioridad se anuncia un concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ordenanza con sujeción a las bases que se encuentran a disposición de los solicitantes en el tablón de anuncios de esta Jefatura Provincial (Guz-

mán el Bueno número 6). El plazo de admisión de instancias finaliza el día 3 de Abril del corriente año a las siete de la tarde.

León, 22 de Marzo de 1943.—El Teniente Jefe provincial de la Milicia, Emilio González.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villamejil

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, el domingo siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a las diez horas de su mañana, se celebrará concurso para la designación de Gestor-Recaudador de los arbitrios de productos de la tierra para los años de 1943 y 1944. En el caso de quedar desierto el concurso por falta de solicitantes, el domingo siguiente, a la misma hora, se celebrará segundo concurso, en el que se designará Gestor-Recaudador para cada una de las Zonas en que para tal caso ha sido dividido el término municipal. El pliego de condiciones a que habrá de atemperarse el concurso, se halla de manifiesto en Secretaría.

Villamejil, 6 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

Núm. 159.—23,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Se hallan de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1942, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas y formular por escrito contra las mismas las reclamaciones que crean pertinentes, durante el periodo de exposición y en los ocho días siguientes.

Villares de Orbigo, 13 de Marzo de 1943.—El Alcalde, José Alvarez.

### Ayuntamiento de Oencia

Confeccionados los repartimientos de rústica y urbana, matrícula industrial y presupuesto ordinario, todo ello para el ejercicio de 1943, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, no se oír ninguna.

Oencia, 14 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Agustín Losada.

### Ayuntamiento de Lucillo

Continuando en ausencia e ignorado paradero por más de diez años, el que fué vecino de Molinaferrera, Juan Cadierno González, de estado casado con Carmen Martínez Alon-

so, y a efectos de quintas y como justificante en expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas de Eleuterio Martínez Blanco, hijo natural de la expresada Carmen Martínez Alonso, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que si alguna persona tiene conocimiento de la residencia y paradero del dicho Juan, se digne comunicarlo a esta Alcaldía.

Ruego a las Autoridades y Agentes que puedan tener conocimiento del mencionado ausente, se digne participármelo con el mayor número de datos posible.

Lucillo, 16 de Marzo de 1943.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

### Ayuntamiento de San Emiliano

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo perteneciente al reemplazo de 1940, Fermín Alvarez Alvarez, el oportuno expediente justificativo para acreditar la ausencia de su hermano Perfecto, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

San Emiliano, a 13 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Ismael Fernández.

### Ayuntamiento de Pajares pe los Oteros

La Junta del repartimiento de utilidades, cumpliendo lo ordenado en el artículo 510 del Estatuto Municipal (vigente en esta parte), tiene expuesto al público por término de quince días hábiles, todos los documentos señalados en el 509 de dicho cuerpo legal. Los contribuyentes tienen derecho a examinar toda la documentación, y durante dicho plazo de exposición y tres días más, producirán cuantas reclamaciones estimen pertinentes; éstas versarán sobre estimación de utilidades, rentas o rendimientos, sobre liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquiera otra persona comprendida en el repartimiento, y se fundarán en hechos concretos, precisos y determinados, conteniendo las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Pajares de los Oteros, 17 de Marzo de 1943.—El Presidente, Andrés Alvarez.

### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Formado el presupuesto de la Junta de Justicia de este Partido, para atender a los gastos de la misma, durante el corriente año de 1943, y correspondiendo a cada uno de los Ayuntamientos la cantidad que a continuación se les señala, queda expuesta al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, cuya base de imposición se ha tomado de las contribuciones directas que los Ayuntamientos del Partido satisfacen al Estado.

	Pesetas
Arganza .....	658,34
Balboa .....	343,25
Barjas .....	420,33
Berlanga .....	281,32
Cacabelos .....	1.275,40
Camponaraya .....	615,89
Candín .....	502,60
Carracedelo .....	789,07
Corullón .....	684,57
Fabero .....	610,98
Oencia .....	441,53
Paradaseca .....	444,77
Peranzanes .....	356,86
Sancedo .....	348,00
Sobrado .....	303,22
Trabadelo .....	452,91
Valle de Finolledo .....	453,49
Vega de Espinareda .....	768,88
Vega de Valcarcé .....	859,27
Villadecanes .....	1.055,62
Villafranca del Bierzo ....	2.934,52

Total..... 14.600,82

Villafranca del Bierzo, 17 de Marzo de 1943.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Riaño

Transcurrido el plazo reglamentario sin que contra el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento se haya producido reclamación alguna, se hace público que éstas podrán hacerse ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, conforme determina el artículo 301 del vigente Estatuto Municipal.

Riaño, 15 de Marzo de 1943.—El Alcalde, L. Pablo y Mateos.

### Ayuntamiento de Villazala

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia voluntaria del que la desempeña interinamente, se anuncia al público por espacio de treinta días, a fin de que todos aquellos que aspiren a su desempeño y pertenezcan al Cuerpo de Secretarios de Administración Local, e incluidos en el escalafón correspondiente, tengan conocimiento de ello y puedan hacer la solicitud, dirigida al Sr. Alcalde, para que les sea adjudicada

interinamente y con el haber anual de 4.000 (cuatro mil pesetas), todo ello de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Villazala, 16 de Marzo de 1943.—  
El Alcalde, Eugenio Jáñez.

Para que por la Junta Pericial respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, pueda procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para 1944, se hace preciso que todos aquellos que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días, relaciones juradas de altas y bajas, debidamente reintegradas y con los justificantes de haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyos requisitos y una vez transcurrido el indicado plazo, no serán admitidas.

Gusendos de los Oteros  
Soto de la Vega  
Saelices del Río  
Villasabariago

## Entidades menores

### Junta vecinal de Villalquite

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año de 1943, se halla de manifiesto en el domicilio del Presidente, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por los vecinos de este pueblo que así lo deseen, durante cuyo plazo y otros quince días más, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren justas ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de acuerdo con el artículo 300 y siguientes del Estatuto Municipal.

Villalquite, 16 de Marzo de 1943.—  
El Presidente, Agustín Yugueros.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal, que se publica en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo de 1939:

En el partido de Riaño

Juez de Burón, D. Ignacio Sánchez Álvarez.

Juez suplente de Puebla de Lillo, D. Pío García González.

Juez de Valderrueda, D. Nicolás Llamazares Alvarez.

En el partido de Villafranca del Bierzo

Juez de Trabadelo, D. Pío López Fernández.

Valladolid, 20 de Marzo de 1943.—  
Joaquín Grande.

### Juzgado de primera instancia de León

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador D. Nicanor López, contra D. Emilio Díez Calvo, vecino de Oteruelo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 2.000 pesetas intereses pactados, gastos y costas en cuyos autos está acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de dos mil quinientas pesetas pactado, la siguiente finca hipotecada:

Un trozo de terreno en Oteruelo, término municipal de Armunia, a la calle Real, de nueve áreas y treinta y nueve centiáreas, linda: Este, con calle Real; Sur, finca de Cecilio Díez; Oeste, finca de Rafaela Díez, y Norte, la de José Flórez; en el perímetro de esa finca se halla construida una casa de planta baja y piso principal, con corral, teniendo su entrada por dicha calle Real, que constituye su frente.

Se advierte a los postores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento al menos de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mentada Ley, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, n.º 1, el día veintiséis de Abril próximo, a las once y treinta.

En León, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, Gonzalo F. Valladares.—El Jefe, Valentín Fernández.

Núm. 158.—61,00 ptas.



### Requisitorias

Blas Rodríguez López, Blas, de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María, natural de Villaquinta (Oren-

se), desconociéndose su actual domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 14 de Abril próximo, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado contra el mismo por hurto, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación el denunciado Blas Rodríguez López, expido y firmo la presente en León a diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario habilitado, Jesús Cantalapiedra.

Luis Herrero Ramón, de 38 años de edad, soltero, de profesión compoedor, natural de Sahagún de Campos y sin domicilio conocido, deberá hacer su presentación ante el Sr. D. Francisco de Reyna Canals, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Militar Eventual de esta Plaza, sito en el Gobierno Militar, Avenida del Generalísimo, número 10, en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para práctica de diligencias en causa núm. 495 de 1938 instruida contra el mismo y otros por el delito de robo, rebelión y excitación a la rebelión; caso de no ser habido será declarado en rebeldía.

Zamora a 18 de Marzo de 1943.—  
El Teniente Coronel Juez instructor P. I. El Comandante, Mariano Sánchez.

Bouzon Miguel (José), de 29 años, hijo de José y Adelaida, natural de Ojuj (Puebla de Caramiña) de donde fué vecino, se presentará ante este Juzgado de Instrucción de León en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial que la tiene acordada en sumario 298 de 1940 por robo, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a diez de Marzo de 1943.—Gonzalo F. Valladares.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Rueda Balbuena (Tarsicio), de 28 años, domiciliado ultimamente en esta capital, (Ventas de Nava) hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León, en el plazo de diez días, a fin de ser requerido para el pago de la multa de 250 pesetas que le fué impuesta en sumario 113 de 1939 por robo, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en León, a ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres. G. F. Valladares.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.